

RESOLUCION GENERAL N° 2494 (AFIP)

RESOLUCION N° 709 (ST)

DATOS REGISTRALES DE LOS TRANSPORTISTAS HABILITADOS
POR LA SECRETARIA DE TRANSPORTE

1.- RELATIVOS A LA EMPRESA DE TRANSPORTE

- Clave Unica de Identificación Tributaria (C.U.I.T.).
- Número de registro ante la Secretaría de Transporte.
- Apellido y nombres, denominación o razón social.
- Fecha de presentación del pedido de autorización.
- País de origen.
- Fecha de emisión de la autorización.
- Fecha de vencimiento de la autorización.
- Fecha de renuncia de la empresa autorizada.
- Motivo de la renuncia.

2.- RELATIVOS AL APODERADO DE LA EMPRESA

- Clave Unica de Identificación Tributaria (C.U.I.T.).
- Apellido y nombres.
- Domicilio y código postal.
- Tipo y número de documento.
- Teléfono.
- Dirección de correo electrónico.